



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 24 de MAYO de 1993.

VISTO el expediente S-57/93 "BAYA CASAL, Félix (Cámara Criminal) S/SOLICITA AVOCACION (FERIAS PENDIENTES)", y

CONSIDERANDO:

1°) Que los informes de fs. 14 y 15, suscriptos por los señores jueces doctores Mario Filozof y Norberto Norberto Bonifati, titulares de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nros. 24 y 25 respectivamente, concuerdan en la existencia de razones de servicio que en el transcurso de los años 1991 y 1992, privaron al prosecretario jefe (adscripto) Félix Bayá Casal, del uso de 16 días de licencia ordinaria inherentes a la feria judicial de enero de 1991.

2°) Que como expresa la Cámara a fs. 3 y 5 el art. 18 del R.L.J.N. dispone la caducidad de las licencias aplazadas durante dos años consecutivos.

3°) Que, no obstante, este Tribunal ha permitido la excepción a tal norma, en casos similares (ver res. 883/92 "GEROME", entre muchos otros), sobre la base de la existencia de la imposibilidad de suspensión del servicio por parte del beneficiario.

4°) Que, bajo esas condiciones, corresponde acceder a la solicitud de fs. 6 y, consecuentemente, disponer su transferencia para el corriente año.

Por ello,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional -por última vez y a título de excepción- a transferir para el corriente año a favor del prosecretario jefe FELIX BAYA CASAL dieciséis (16) días de licencia ordinaria atinentes a la feria judicial de enero de 1991, la que deberá ser gozada a la brevedad.

Regístrese y hágase saber. Fecho, archívese.-

RODOLFO C. BARRA  
VICEPRESIDENTE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANIBERTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO BERTOLINI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZZARI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION